



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1116-2019-R-UNE

Chosica, 24 de abril del 2019

VISTO el Oficio N° 209-2019-DIGA-UNE, del 10 de abril del 2019, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0059-2019-R-UNE, del 21 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que mediante Oficio N° 0182-2019-UP-OA-UNE, del 08 de abril del 2019, el Jefe (e) de la Unidad de Programación solicita al Director (e) de la Oficina de Abastecimiento excluir tres (03) procedimientos de selección: *Adjudicación Simplificada “ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES PARA EL ASEO Y PROTECCIÓN PERSONAL”*; *Adjudicación Simplificada “SERVICIO DE CONSULTORÍA A NIVEL PERFIL DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DE CREACIÓN PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNE”*; y, *Adjudicación Simplificada “ADQUISICIÓN DE AGUA DE MESA EN BIDONES PARA EL CONSUMO HUMANO”*; asimismo, solicita la inclusión del Procedimiento de Selección por Comparación de Precios *“ADQUISICIÓN DE AGUA SIN GAS EN CAJA PARA EL CONSUMO HUMANO”*, conforme a lo coordinado con las áreas correspondientes;

Que, asimismo, en el artículo 6°, numeral 6.2, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, en el numeral 6.3 se señala que: La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;*

Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, *por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que la Jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, y la Directora (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe N° 097-2019-UP, otorgan disponibilidad presupuestal para atender el presente requerimiento, conforme a lo antes señalado;

Que con Oficio N° 201-2019-OA-UNE, del 09 de abril del 2019, el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Directora General de Administración se tramite la expedición de la resolución correspondiente;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rector el expediente evaluado en su oportunidad; por lo que solicita la consecución del trámite correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1116-2019-R-UNE

Chosica, 24 de abril del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante Resolución N° 0059-2019-R-UNE, del 21 de enero del 2019, los procedimientos de selección que se detallan en el documento adjunto a un folio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado mediante Resolución N° 0059-2019-R-UNE, del 21 de enero del 2019, el Procedimiento de Selección por Comparación de Precios “ADQUISICIÓN DE AGUA SIN GAS EN CAJA PARA EL CONSUMO HUMANO”, conforme a lo indicado en la parte considerativa y de acuerdo con el anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0059-2019-R-UNE, del 21 de enero del 2019.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el área competente efectivice la publicación de la presente resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Signature]
Yaritza Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

[Signature]
Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ALCHA/RMGV

